



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10530**

BUENOS AIRES, **04 DIC. 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-11135-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática propicia la Renovación de la Licencia IBM-TIVOLI Storage Manager.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 8714/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que a fojas 65 a 79 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10530**

Que a fojas 83 consta el Acta de Apertura Nº 40/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 199 por Dictamen de Evaluación Nº 31/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para el Renglón Nº 1 a la firma NEWAY IT S.R.L (CUIT: 30-71416018-0).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 1886/14 y por el Decreto Nº 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada Nº 17/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10530**

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la firma NEWAY IT S.R.L. (CUIT: 30-71416018-0) el renglón de la Licitación Privada Nº 17/2015 por la suma de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 44/100 (\$101.539,44.-).


ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 44/100 (\$101.539,44.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-11135-15-7

DISPOSICION Nº **10530**

LG



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.